

Observatorio de Políticas  
Penitenciarias y DD.HH.

**MEMORIA ANUAL**  
**2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



# **1. Funciones e integración**

RES. PRESIDENCIA N° 1301/2022

Estructura:

El Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene rango de Dirección General y está a cargo de un/a Funcionario/a con el cargo de Secretario/a Judicial y cuenta con una estructura compuesta por tres (3.-) Departamentos y un (1.-) Programa.

Funciones:

- a) Observar la situación general y particular del Sistema Carcelario que recaer sobre personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Informar al Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA, a través de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA (en adelante Comisión de Transferencia) cuando del análisis de la información se alertará sobre situaciones anómalas o violatorias de Derechos Humanos.
- c) Participar en la “mesa de enlace” penitenciario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Coadyuvar al Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA en el análisis de la información Penitenciaria sobre personas privadas de la libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Proponer al Plenario a través de la Comisión de Transferencia la formulación de Recomendaciones generales u otras estrategias de intervención dirigidas a hacer cesar las vulneraciones de Derechos Humanos que sean detectadas y documentadas.
- f) Crear, implementar y administrar una base de datos denominada “Registro de Tratamiento Penitenciario del Poder Judicial de la CABA” que concentre información sensible sobre gestión penitenciaria en el ámbito jurisdiccional local que tenga como principal función desarrollar el seguimiento y estado de ejecución de la pena de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Generar una base de datos de casos de tortura y malos tratos.



- h) Confeccionar y elevar al Plenario por intermedio de la Comisión de Transferencia, informes temáticos y propuestas de intervención sobre los problemas estructurales del sistema carcelario, de traslados de detenidos, y del sistema de alcaldías en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se hayan observado.
- i) Formular propuestas de modificación de la normativa que se advierta como lesiva de derechos y garantías y sugerir interpretaciones acordes a los estándares nacionales e internacionales de Derechos Humanos.
- j) Preparar los informes específicos que solicite el Plenario para ser presentados ante organismos Nacionales e Internacionales.
- k) Elaborar y sistematizar un Informe Anual del Observatorio, con la colaboración informativa de los diferentes órganos jurisdiccionales.
- l) Impulsar la suscripción de convenios en el marco del Programa de Capacitación Penitenciaria para desarrollar, organizar, e instrumentar actividades académicas y de capacitación para personal jurisdiccional en materia de garantías y sistema carcelario, con la debida participación cuando correspondiera del Centro de Formación Judicial.
- m) Crear, implementar y administrar el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para el tratamiento Post Penitenciario e Inserción Social en el ámbito del Poder Judicial de la C.A.B.A.
- n) Propiciar canales de enlace institucional entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Servicio Penitenciario Federal, Comité Nacional para la prevención de la tortura y sus mecanismos locales, Organismos Penitenciarios Provinciales, Procuración Penitenciaria de la Nación y Asociaciones de la Sociedad Civil de reconocida trayectoria especializadas en materia de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, entre otras.

### **Departamento de Derechos Humanos y Políticas Penitenciarias**

Funciones:

- a) Participar en la “mesa de enlace” de Políticas Penitenciarias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Llevar adelante políticas tendientes al diseño, desarrollo y creación de políticas de derechos humanos en los sistemas carcelarios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- c) Controlar la protección de los derechos humanos en el desarrollo de los procesos penales, seguimientos de las penas efectivas, condicionales, prisión domiciliaria y post penitenciaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Desarrollar proyectos y propuestas que conduzcan a un adecuado abordaje e implementar aquellas políticas de derechos humanos que resulten necesarias instrumentar en virtud de la transferencia de competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Asistir al Programa de Políticas Penitenciarias y crear un registro de denuncias por violación de derechos humanos de las personas detenidas por disposición de los órganos judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también por parte de terceros.
- f) Coadyuvar en la elaboración de convenios de cooperación, asistencia técnica con organismos estatales nacionales, provinciales o internacionales con competencia en derechos humanos, cuando así lo requiriera el/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.
- g) Desarrollar cualquier otra tarea que le encomiende el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

### **Departamento de Tratamiento Penitenciario**

Funciones:

- a) Colaborar con el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos en la creación, implementación y administración del “Registro de Tratamiento Penitenciario del Poder Judicial de la CABA”.
- b) Observar la situación general y particular del Sistema Carcelario que recaen sobre personas privadas de su libertad en el ámbito de la CABA.
- c) Elaborar y administrar un registro estadístico y la información sensible resultante de protocolos de actuación y relevamientos permanentes sobre Gestión Penitenciaria en el ámbito jurisdiccional local, de acuerdo a las instrucciones del/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.
- d) Efectuar el seguimiento y estado de ejecución de la pena de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Colaborar con el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos en el armado de una base de datos y su procesamiento informático de casos de tortura y malos tratos en el ámbito local.



- f) Realizar el seguimiento de las correspondientes causas penales que de dichos casos de tortura y malos tratos surgieren o se iniciaren y su posterior informe al Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.
- g) Desarrollar cualquier otra tarea que le encomiende el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

### **Departamento de Investigación y Capacitación Penitenciaria**

Funciones:

- a) Colaborar con el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos en la elaboración y sistematización de su Informe Anual.
- b) Gestionar los contenidos de redes sociales y comunicación del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos coordinando las acciones con la Dirección General de Comunicación Estratégica.
- c) Coadyuvar en el desarrollo, organización, e instrumentación de actividades académicas y de capacitación para personal jurisdiccional en materia de garantías y sistema carcelario, de acuerdo a las instrucciones que imparta el/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.
- d) Proponer seminarios y jornadas para integrantes del Poder Judicial, abogados y auxiliares de la justicia para su capacitación sobre derechos humanos y políticas penitenciarias, de acuerdo a las instrucciones que imparta el/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos los convenios que oportunamente se suscribieran en la materia y coordinando con el Centro de Formación Judicial cuando así correspondiera.
- e) Colaborar con las diferentes áreas jurisdiccionales en el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas, en particular poniendo a disposición asesoramiento, información y bases de datos confeccionadas y procesadas por el Observatorio, de acuerdo a las instrucciones que imparta el/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.
- f) Proponer al Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos la organización y ejecución de acciones interdisciplinarias con Observatorios locales en temática de Derechos Humanos, Diversidad y Protección de Derechos, sujeto a los convenios que oportunamente se



suscribieran y coordinando las actividades con la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

g) Desarrollar cualquier otra tarea que le encomiende el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

### **Programa de Implementación de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos**

Funciones:

a) Proponer al/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos la realización de actividades propias y mancomunadas dentro de las competencias de este Consejo de la Magistratura tendientes a la concreción de los “Principios y líneas de acciones necesarias para el diseño de una política penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires”, aprobado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Proponer al/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos proyectos y propuestas que conduzcan a un adecuado abordaje e implementación de aquellas políticas penitenciarias que se requiera instrumentar en virtud de la transferencia de competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Colaborar en la implementación de un sistema ágil de recepción, registro y comunicación de denuncias de personas detenidas por disposición de los órganos judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también por parte de terceros.

d) Elevar al/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos informes individuales y regulares respecto de las personas sometidas a encierro.

e) Elaborar estadísticas respecto de los internos alojados en el Servicio Penitenciario Federal en virtud de competencias jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones del/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

f) Propiciar convenios de cooperación, asistencia técnica con organismos estatales nacionales, provinciales o internacionales con competencia en materia penitenciaria, de acuerdo a las instrucciones del/la titular del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

g) Colaborar con la elaboración de informes anuales de gestión del Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos y proponer mejoras de las condiciones de detención y tratamiento penitenciario a los demás estamentos que intervienen en la materia.



## **2. Tareas desarrolladas**

### **1. Informes de la Situación Penitenciaria**

---

Frente al inminente traspaso de la totalidad de la competencia penal al ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideramos preciso contar con información actualizada y confiable del estado de situación de los detenidos que estarán a disposición de la justicia local, para con ello poder trazar políticas públicas adecuadas en materia penitenciaria y sortear problemáticas concretas que se susciten en la labor judicial. En este sentido producimos tanto informes dinámicos como informes mensuales.

En la elaboración de los informes dinámicos sobre detenidos en la Ciudad, concretamente nos detuvimos en los siguientes ejes: capacidad de alojamiento y cupo disponible de las unidades y los complejos penitenciarios; cantidad de detenidos a disposición de Jueces/zas de la Ciudad; análisis evolutivo sobre los detenidos alojados en alcaidías y comisarías; análisis evolutivo de los casos ingresados a la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba (MPF); casos ingresados a la Secretaría de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones; análisis evolutivo de los casos ingresados al Patronato de Liberados y; por último, la cantidad de internos a disposición de Juzgados y Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal alojados en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.

Por otra parte, se remitió a los Sres. Consejeros, una serie de 12 informes mensuales de enero a diciembre del 2024, detallados con la cantidad total de detenidos en Alcaidías y Comisarías de la CABA a disposición de la justicia Nacional, Federal y de la CABA, como así también, cantidad y lugar de alojamiento de detenidos en el Servicio Penitenciario Federal a disposición de la justicia local. Asimismo, estos informes fueron enviados a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y al Sr. Ministro del Ministerio de Justicia y Seguridad de



la CABA. También se envió a los Juzgados Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Los informes mensuales actualizados se encuentran disponibles en la página web oficial del Consejo de la Magistratura CABA, en la sección del Observatorio PP y DDHH, Informes >[Informes Situación Penitenciaria](#).

## 2. Visitas

---

Desde el Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos continuamos recorriendo todos los espacios que alojan detenidos e internos que provienen de delitos ocurridos y/o vinculados al ámbito de la Ciudad. Es nuestro compromiso relevar el estado de esos espacios, detectar mejoras posibles y realizar informes que ayuden a brindar un servicio de justicia penitenciaria cada día mejor. Desde el Consejo de la Magistratura trabajamos día a día por la rápida resolución de situaciones que puedan generarse en las alcaldías y comisarías de nuestra Ciudad, por lo cual escuchar las necesidades del día a día nos da herramientas para poder operar y lograr mejor justicia.

Para nosotros es importante destacar que estas visitas también tienen la finalidad de visualizar las condiciones y el estado de las distintas alcaldías y comisarías ante los jueces de la Ciudad, articular las políticas judiciales con las políticas públicas y tender vínculos en acciones conjuntas para encontrar soluciones a los requerimientos penitenciarios actuales.

### **1. Complejo Federal de Jóvenes Adultos y Centro Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz**



El día miércoles 27 de marzo, el equipo del Observatorio, encabezado por su Directora, Dra. Anabella Hers Cabral, realizó una visita a dos centros penitenciarios de la localidad de Marcos Paz, acompañado por secretarios del juzgado Penal, Contravencional y de Faltas en Primera Instancia n°28 de la CABA, a cargo de la presidenta del Consejo, Julia Correa (en uso de licencia), así como también de representantes de la UC Manuel Izura.

En primera instancia, recibidos por el subprefecto Matías Assaro, director de la Unidad Residencial o Módulo n°1 (ex-24), se recorrieron las dos unidades residenciales que componen el Complejo Federal de Jóvenes Adultos de Marcos Paz. El Módulo 1 tiene una capacidad para 200 reclusos de entre 18 a 21 años y actualmente alberga alrededor de 185, divididos en sectores de máxima, media y mínima seguridad de acuerdo al tipo de delito y perfil del interno, así como del desarrollo de *progresividad* que presenta. Al respecto, Anabella Hers Cabral sostuvo: *“De todas las cárceles que hemos visitado, esta nos resultó la que mayor desafío representa para el trabajo debido a la población con la que opera. La labor que llevan adelante el personal penitenciario es de suma importancia y resulta impresionante la demanda y el desafío que propone la franja etaria que deben abordar”*.

El complejo Penitenciario presenta distintas actividades para los internos, muchas de ellas haciendo foco en bajar los índices de conflictividad entre ellos. *“Trabajamos con una franja etaria muy particular y también con una población que tiene causas muy variadas, por lo que tenemos que proponer todo el tiempo actividades que eviten alentar vicios y problemas que muchas veces vienen, como se dice, ‘de la calle’, es decir previas al contexto de encierro”*, sostuvo el director del Módulo, Matías Assaro. Dentro de las áreas se encuentran: Educación primaria y secundaria, Culturales, Deportivas y de Formación Profesional (laborterapia) con talleres de carpintería, barbería, textil indumentaria, soldadura básica, mozo, marketing, huerta, entre varios.



Además, dentro del mismo complejo se visitaron las instalaciones del Centro Federal de Tratamiento Especializado “Malvinas Argentinas” (CFTE), abocado al tratamiento de población drogadependientes y/o consumos problemáticos. Puntualmente encabezó esta visita, su directora la subprefecto Sonia Escalada. En este espacio se alojan internos que voluntariamente acceden al programa de tratamiento de adicciones, previa entrevista interdisciplinaria y pre-admisión.

Al cierre de la visita, el Jefe del Complejo Penitenciario, el prefecto Juan Ernesto Rotela, hizo entrega de una placa conmemorativa a la directora Anabella Hers Cabral. Luego, se desarrolló la segunda visita del día al Centro Penitenciario Federal n° 2 de Marcos Paz, que tiene una capacidad para 1883 internos y actualmente alberga 1860 y ha sido calificado con la categoría A, en el cual la comitiva fue recibida por el jefe del Complejo Juan Manuel Soria, quien informó del nivel extremo de seguridad que adquirió el penal por el tipo de perfil de reclusos que aloja, provenientes del narcotráfico, crimen organizado, crimen de lesa humanidad y fuerzas de seguridad. La delegación se interiorizó en las problemáticas y desafíos que postula un penal de máxima seguridad y pudo recorrer solo las instalaciones del Pabellón n°3, donde son alojados presos comunes. El personal penitenciario explicó el desarrollo diario de actividades educativas y de formación de este pabellón, las cuales se replican en forma similar en los 6 pabellones restantes que componen el Complejo.



[Noticias | 28/03/2024 Visita a los complejos penitenciarios federales de Marcos Paz](#)



## 2. Alcaidía Suipacha 142

El 29 de abril, se realizó una visita a la alcaidía de la calle Suipacha 142, conformada por el equipo del Observatorio, encabezado por su Directora, Dra. Anabella Hers Cabral, y contó con la participación de integrantes de las unidades consejeros Leguizamon, Duacastella Arbizu, Izura y Rizzo, el jefe de alcaidías de la Ciudad, subcomisario Marcelo Gómez y el jefe de 1 Quarter, Carlos Linsalata.

Durante la recorrida se pudo observar los distintos espacios que componen esta alcaidía: sala de requisas, de controles médicos, locutorio, oficinas administrativas, entre otras. Además en este caso, por depender del Consejo de la Magistratura, el monitoreo mediante circuito cerrado de cámaras se realiza desde su centro específico y conectado al del Consejo. Esta alcaidía recibe detenidos por delitos sexuales y violencia de género. Asimismo, el equipo del Observatorio pudo interiorizarse de las distintas actividades y tareas que realizan los detenidos, así como también de problemáticas jurisdiccionales en torno a las detenciones en el ámbito de la Ciudad.



[Noticias | 02/05/2024 Visita a la Alcaidía de Suipacha 142](#)

## 3. Alcaidía 8 Anexo Modular

El miércoles 15 de mayo, se realizó una recorrida por el anexo modular de la alcaidía



8 de la CABA. La visita estuvo compuesta por el equipo del Observatorio, encabezado por su Directora, Dra. Anabella Hers Cabral, junto al comisario mayor Adrián Ignacio Martín Ochoa, el comisario Carlos Rafael Arriola, el Jefe de Alcaldías de la Ciudad, subcomisario Marcelo Gómez y el asesor del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, Sebastián Vela.

El edificio se divide en dos partes, por un lado, la alcaldía 8 donde residen los detenidos comunes. Por el otro lado, la alcaldía 8 modular, donde se encuentran los detenidos por abuso sexual y violencia de género. La misma se inauguró hace aproximadamente un año y actualmente cuenta con 124 residentes entre ambos espacios y cada uno dispone de su propio personal. Se visitaron los distintos espacios que componen la alcaldía: la sala de control, el sector de fichado, la sala de visitas, el locutorio y por último el panóptico en donde se maneja el legajo de todos los detenidos.

La alcaldía se compone de un sistema rápido con el fin de descomprimir la situación de emergencia penitenciaria de la Ciudad ya que previamente a llegar al edificio, los detenidos pasan por una situación procesal previa en distintas comisarías. También, se mencionó el objetivo de crear un nuevo proyecto de alcaldía para mujeres, el cual cumpla con todas las necesidades y requisitos para las mismas.



[Noticias | 16/05/2024 Visita a la Alcaldía 8](#)



#### 4. Alcaidía CC1 Suipacha 1156

El miércoles 12 de junio se realizó la visita a la Alcaidía CC1, ubicada en la calle Suipacha 1156. La recorrida estuvo constituida por el equipo del Observatorio, encabezado por su Directora, Dra. Anabella Hers Cabral, y contó con la participación de los consejeros Clienti y Duacastella Arbizu e integrantes de las Unidades Consejero de Izura, Rizzo y Leguizamón, junto al jefe de alcaidías de la Ciudad, subcomisario Marcelo Gómez.

La Unidad de Alcaidía CC1 está destinada exclusivamente a mujeres, alojando actualmente 32 detenidas. La misma fue remodelada en el año 2023 para tal fin. No aloja madres ni mujeres con niños y dispone de un consultorio ginecológico cerca para evitar el traslado a hospital extramuros. La permanencia promedio de las detenidas es menor al mes.

Se pudo observar las instalaciones donde se alojan las detenidas, áreas de personal, espacios destinados para las visitas, sala de fichado, pañol para pertenencias, centro de monitoreo, entre otros espacios comunes y de personal policial.



[Noticias | 12/06/2024 Visita a la Alcaidía CC1](#)

#### 5. Centro de Monitoreo Urbano (CMU)



El miércoles 19 de junio, se realizó la visita a las instalaciones del Centro de Monitoreo Urbano de la Policía de la Ciudad para conocer cómo se monitorean las tobilleras y botones antipánico para víctimas de violencia de género.

El equipo del Observatorio, encabezado por la Directora, Anabella Hers Cabral, junto a la Consejera Lorena Clienti, fue recibido por Mariana Di Palma, Directora General de Políticas de Género, el Comisario José Marcelo Vorpapel de la División Sensores Tecnológicos, Luján Jiménez de Supervisión del Programa de Tobilleras Duales, María José Traversaro coordinadora del Programa de Arrestos Domiciliarios y Vigilancia Ambulatoria y Alan Mouriño supervisor del Programa Dispositivos de Pánico.

En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente hay alrededor de 21.000 botones de pánico activos entregados a las víctimas de violencia de género con domicilio asiduo en CABA. De los cuales, aproximadamente, 15.000 son Apps, un sistema que al reemplazar el botón físico, evita las alertas por accidente y accionamientos involuntarios, mejorando el funcionamiento.

Para los casi 200 casos duales, el sistema de botón y tobillera conecta a la víctima y su victimario. Un corte en la señal, el acercamiento del rastreador, la falta de energía o de reporte, activan una serie de alertas que se traducen en traslados diarios de policías hacia víctimas con un promedio de arribo de entre 5 y 7 minutos.

Por otra parte, respecto a los casi 300 arrestos domiciliarios en la Ciudad de Buenos Aires dispuestos exclusivamente por el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA, la normativa vigente tiene un protocolo de arresto y vigilancia que se basa en el uso de una tobillera y un aparato de control de arresto.

En Latinoamérica, la Ciudad de Buenos Aires es pionera con Montevideo, Uruguay en la aplicación de tobilleras. A nivel nacional, la Ciudad de Buenos Aires, es la que mayor recursos tiene respecto a los dispositivos para casos de violencia de género.

Se proyectó un video explicativo del funcionamiento completo del Sistema integral de Seguridad para violencia de género. Se realizó una demostración del funcionamiento



de los equipos y App de pánico.



[Noticias | 24/06/2024 Visita al Centro de Monitoreo Urbano \(CMU\)](#)

## 6. Alcaidía N°12

El miércoles 28 de agosto, el equipo del Observatorio visitó la alcaidía N° 12, del barrio porteño de Saavedra. La comitiva estuvo encabezada por la directora del Observatorio, Anabella Hers Cabral y participaron representantes de las diferentes unidades consejeras del Consejo. La delegación del organismo fue recibida por el comisario inspector Ariel Risafi, a cargo de las Alcaidías Área Norte, y el jefe de la CC12, el comisario César Busto.

La División Alcaidía y Traslado de Detenidos CC12 se compone de una sede cabecera y tres anexos (a, b y c) que están en las comisarías del barrio de Saavedra. Asimismo, la sede central posee además un Edificio Modular con capacidad para 72 detenidos pronto a inaugurarse. La CC12 específicamente tiene una capacidad para 25 detenidos y comparte edificio con la Sede Comunal del barrio de Saavedra, las oficinas del Programa de Violencia de Género y la Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal. Tanto el Edificio Modular como la alcaidía operativa están preparados para alojar todo tipo de detenidos: ilícitos, averiguaciones de antecedentes, robo, hurto, violencia de género entre varios.



Al finalizar la visita, la directora Hers Cabral destacó el esfuerzo de la Policía de la Ciudad por adaptarse a las nuevas necesidades y requerimientos actuales. En ese sentido, destacó: *“Vemos en cada visita el esfuerzo de la fuerza policial de la Ciudad para poder buscar soluciones al desafío que plantea el delito hoy, cuidando simultáneamente al vecino y dando garantías para alojar detenidos en tránsito”*.



[Noticias | 28/08/2024 Recorrida por la División Alcaidía y Traslado de Detenidos CC12](#)

## 7. Unidad 48 – San Martín (SPB)

El 12 de noviembre, el Observatorio llevó a cabo una visita al establecimiento penal Unidad 48 – San Martín, en la localidad de José León Suarez del partido de San Martín, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense. La recorrida estuvo encabezada por la directora del Observatorio, Anabella Hers Cabral, junto a su equipo de trabajo. La comitiva fue recibida y acompañada por el director de la Unidad, el inspector mayor Alejandro Fabián Martínez y demás autoridades y trabajadores de dicho complejo penitenciario.

La actividad se desarrolló en el marco de las visitas que viene realizando el Observatorio y el Consejo a establecimientos penales con el fin de acceder a los diferentes modelos del sistema carcelario, profundizando así los conocimientos al



respecto tales como su funcionamiento, características y fundamentalmente enriqueciéndose a través de las experiencias vistas.

Este establecimiento, que se encuentra bajo la órbita del Sistema Penitenciario bonaerense, comenzó a funcionar en 2007 y cuenta hoy con una población carcelaria de 1010 reclusos. Dicho establecimiento cuenta con la particularidad de tener alojados internos de los tres niveles de seguridad, máxima, media y mínima, e incluyendo presos en etapa de salidas transitorias.

Al respecto, la directora Hers Cabral sostuvo: “Esta recorrida fue una experiencia única dentro de todo nuestro conocimiento que tenemos de las cárceles federales y distinta a todas las de la Ciudad y nuestras alcaldías, ya que pudimos recorrer una cárcel mixta porque tiene regímenes de seguridad máxima, mediana, mínima y semi libertad”.

El complejo cuenta con distintos emprendimientos laborales para sus internos como el armado de muebles y otros trabajos de carpintería como también capacitaciones en oficios tales como panadería, albañilería, herrería, plomería y electricidad, entre otros.

Desde 2009 funciona allí el Centro Universitario San Martín (CUSAM), un espacio educativo creado por la Universidad Nacional de San Martín en el interior de la unidad penal, donde hoy más de 200 personas se forman. La oferta curricular está compuesta por las carreras de Sociología y Trabajo Social, las diplomaturas en Arte y Gestión Cultural, Logística, Arte y Territorio y más 20 talleres artísticos y de oficios. A diferencia de otros espacios educativos que funcionan dentro de instituciones de encierro, en el CUSAM estudian hombres y mujeres detenidos, junto con trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Cabe destacar también la presencia y trabajo realizado allí por la “Fundación Espartanos” la cual busca a través del deporte transformar la vida de las personas privadas de su libertad mediante el acercamiento de valores y principios para su integración social y laboral efectiva, a través de la práctica del rugby, la espiritualidad,



la educación y la vinculación con el mundo del trabajo. Hoy el penal cuenta con 4 pabellones de “espartanos”.

Al finalizar la visita, Hers Cabral aseguró: “Continuamos recorriendo diferentes complejos de los Servicios Penitenciarios tanto federales como provinciales con el objetivo de enriquecernos de sus experiencias y generar intercambios a partir de las nuestras y, de esta manera, poder pensar y conformar un Servicio Penitenciario propio para la Ciudad, contribuyendo así a su autonomía”. Asimismo concluyó: “Estamos muy agradecidos, impactados e impresionados por el trabajo enorme que hacen con esfuerzo, pasión y convicción para la resocialización y reinserción de los internos que llegan a esta unidad penal”.



[Noticias | 13/11/2024 Visita al Establecimiento Penal Unidad 48 de San Martín](#)

### 3. Informes generales

---

El 15 de mayo se remitió a los Sres. Consejeros, informe sobre visitas realizadas por el Observatorio a Alcaldía 8 bis Anexo Modular, Alcaldía CC1 y Centro de Monitoreo Urbano.

El 24 de junio se les envió informe de alojados por delitos sexuales y violencia de género en



las alcaidías comunales y comisarías vecinales de la Ciudad a disposición de la Justicia de CABA y de la Justicia Nacional Federal y alojados en el Servicio Penitenciario Federal a disposición de la justicia local. Dicho informe se acompañó con gráfico de variación anual cuantitativa de detenidos por abuso sexual y violencia de género en CABA.

El 09 de octubre se remitió a los Sres. Consejeros, Informe sobre costos en CABA de detenidos de jurisdicción propia y nacional, y posible deuda del Estado Nacional a CABA. Asimismo, el informe fue enviado a Presidencia de la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y Juzgados de Primera Instancia, Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, Ministerio Público Fiscal CABA.

El 17 de diciembre se envió Dictamen por la situación de detenidos y alojamientos irregulares en alcaidías comunales y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañado por un informe de fugas ocurridas durante 2024 a los Sres. Consejeros y Administración General CM CABA, a los Jueces y demás integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

## 4. Ley Orgánica y de Estatuto del Personal del Servicio Penitenciario de CABA

---

El 15 de mayo se firmó Res. Presidencia N° 408/2024 por la que se designó a la Dra. Karina Leguizamón, Vicepresidente Primera de este Consejo de la Magistratura, en carácter de titular y a la Dra. Anabella Hers Cabral, en carácter de suplente, para intervenir como representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Comisión para la redacción de los proyectos de Ley Orgánica y de Estatuto del Personal del Servicio Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por la Secretaría de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



A partir de junio del corriente se realizaron periódicas reuniones hasta el 12 de diciembre, fecha en la cual se dieron por terminados ambos proyectos de ley y fueron firmados y presentados al Ministro de Justicia CABA Dr. Gabino Tapia.

Los Proyectos de Ley Creación Servicio Penitenciario CABA y Ley Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad CABA con sus respectivos fundamentos jurídicos, se enviaron para su conocimiento a Jueces y TSJ, Sres. Consejeros y Administración General CM CABA, Fiscalía General, Defensoría del Pueblo, Presidente y Jueces de la Cámara Porteña.

## 5. Comisión de Transferencia

---

El 12 de marzo se realizó una Mesa de trabajo sobre el Sistema Penitenciario donde distintos profesionales del Poder Judicial, tanto local como internacional, se reunieron con el fin de discutir sus vivencias dentro del ámbito penitenciario. Asimismo participaron magistrados/as, funcionarios/as y empleados del Poder Judicial de la Ciudad.

El 08 de abril, el Observatorio participó en la reunión de Comisión de Transferencia donde se hizo la presentación del informe mensual y dinámico de detenidos al 01-04-2024.

El 25 de junio se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Transferencia donde se dio tratamiento al TEA A-01-00017144-8/2024 mediante el cual se remitió: Informe mensual y dinámico de detenidos al 01-06-2024, Informe de las visitas realizadas a los lugares de alojamientos de detenidos, Informe de evolución de detenidos CABA por abuso sexual y violencia de género, Informe sobre reuniones Ministeriales de la Comisión para creación Servicio Penitenciario CABA y solicitud de conformación de la segunda mesa de trabajo en materia de Políticas Penitenciarias (Resol CM N° 28/2023).

El 17 de septiembre se participó en la reunión de comisión de Transferencia y se presentaron: los Informes mensuales y dinámicos de detenidos al 01-08-2024 y al 01-09-2024; el Informe de la visita realizada a los nuevos modulares de alojamiento de detenidos recientemente



construidos en la comuna 12, Saavedra; el Informe sobre reuniones Ministeriales de la Comisión para creación Servicio Penitenciario CABA y proyecto de Ley sobre ejecución de la pena en CABA.

El 10 de diciembre, en la Jornada “Desafíos de la justicia de ejecución penal en el ámbito de la CABA” organizada por la Comisión de Transferencia en la Facultad de Derecho UBA, el Dr. Costa Blau, a cargo del Programa de Políticas Penitenciarias y DDHH y miembro de este Observatorio, expuso en el Panel II: Aspectos del Proyecto de Ley de Ejecución de la Pena en la CABA.

El objetivo fue abordar la importancia de la sanción de las Leyes de Ejecución de la Pena y del Servicio Penitenciario de la CABA, la situación de los alojados en el SPF y sedes de la Policía de la Ciudad por disposición de la Justicia de CABA. Por otra parte, se hizo hincapié en la importancia de la etapa post penitenciaria con herramientas modernas, haciendo participar a la sociedad civil, estableciendo plataformas de participación coordinadas por organismos del sector público.



[Noticias | 11/12/2024 Jornada “Desafíos de la justicia de ejecución penal en el ámbito de la CABA”](#)